



**Universidad
Zaragoza**



ASUNTO: PROGRAMA EXPERTIA.

En Zaragoza, Mayo de 2021.

La Fundación Cultural Privada Empresa – Universidad de Zaragoza (FEUZ) en su reunión del Patronato del pasado 22 de diciembre de 2020 aprobó la realización de la séptima edición del Programa EXPERTIA para realizarse de forma conjunta con la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado.

Definición. El Programa EXPERTIA está destinado a reforzar la cooperación entre el ámbito de la educación universitaria y el mundo empresarial:

- a) Abriendo ventanas desde las asignaturas correspondientes a los estudios de grado, primer y segundo ciclo (a extinguir), másteres universitarios y doctorado para presentar la visión que se tiene desde la Sociedad tanto en las disciplinas académicas como en las oportunidades para el emprendimiento.
- b) Favoreciendo la adaptación de la formación de los estudiantes universitarios a los requerimientos actuales del mercado laboral y profesional.
- c) Fomentando actitudes emprendedoras.

Modalidades. El Programa EXPERTIA será realizado por profesionales del ámbito de la empresa e instituciones, así como por emprendedores que hayan iniciado una actividad empresarial, dando lugar a dos modalidades de programa con las siguientes características:

- a) EXPERTIA DOCENTE: Los profesionales externos, de empresas o instituciones (con exclusión de los dedicados a actividades de docencia y/o investigación), impartirán conferencias y presentarán a los estudiantes universitarios casos reales relacionados con su experiencia profesional y siempre relacionados con las asignaturas de su plan oficial de estudios.
- b) EXPERTIA EMPRENDEDOR: Los emprendedores en desarrollo de su actividad empresarial presentarán su experiencia a colectivos de estudiantes que se están formando en titulaciones similares a la suya, fomentando a través de su testimonio el nacimiento de inquietudes y nuevas iniciativas empresariales.

Dotación Económica. FEUZ fijará anualmente una cantidad en función de su presupuesto, destinada a financiar la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto EXPERTIA. Para el ejercicio 2021 se ha previsto una dotación económica de 25.000,00 Euros. La implementación del Programa alcanzará la totalidad del Curso Académico 2021-22.

Se facilitará la participación de todos los Centros universitarios que lo deseen y se velará por una distribución armónica del presupuesto económico entre los diferentes Centros. A este fin, en esta

séptima convocatoria, la distribución se efectuará atendiendo a la solicitud del Centro, manteniendo como baremo de referencia el historial de participación del Centro en el *Programa EXPERTIA*.

Cuantía dotación de referencia. La cuantía de la dotación de referencia para cada experto o emprendedor será de 60 Euros/hora, estableciendo que, salvo excepciones, se promoverá una participación única de los expertos o emprendedores con una duración máxima de 2 horas por asignatura. En todo caso, las excepciones deberán de ser argumentadas por los Centros en su solicitud y estarán sometidas a la decisión del Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Zaragoza y el Director Gerente de FEUZ. No son financiados por el programa los gastos por dietas, viajes o alojamiento.

Procedimiento.

- a) *Adhesión.* El presente escrito constituye la comunicación formal a todos los Centros de la Universidad de Zaragoza con el fin de que, si lo consideran oportuno, decidan su adhesión al Programa.
- b) *Comunicación.* Los Centros que decidan adherirse al Programa EXPERTIA, deberán comunicar esta circunstancia a FEUZ siguiendo el modelo ANEXO-A, en el que se indicará la voluntad del Centro de adherirse al Programa, las participaciones estimadas por modalidad, con distinción de las que se efectuarán sin dotación económica y aquellas para las que se solicita financiación, y, en caso de que exista alguna, las excepciones que se proponen. El plazo para el envío de esta comunicación finalizará el próximo día 9 de julio de 2021.
- c) *Resolución provisional.* El Vicerrector de Profesorado y el Director Gerente de FEUZ, validarán o sugerirán modificaciones a las propuestas presentadas por los Centros, dando lugar a una resolución provisional con desglose de la dotación económica del Programa por Centros. Esta resolución se emitirá con anterioridad al 10 de septiembre de 2021.
- d) *Convocatoria profesorado.* Cada Centro iniciará una convocatoria entre su profesorado con el fin de cumplimentar las peticiones concretas. Es el Centro quien establece la fecha límite para que los profesores interesados remitan las solicitudes al Decanato/Dirección, si bien el 9-07-2021 concluye la fecha para que los Centros interesados se adhieran al Programa y el 04-10-2021 es la fecha límite de la solicitud definitiva de los Centros a FEUZ. Se acompaña a este escrito texto de las bases del programa para la convocatoria.
- e) *Solicitud definitiva.* Cada Centro remitirá a FEUZ la participación detallada, según modelo ANEXO-B, con los documentos aportados por el profesorado de cada Centro, de aquellas intervenciones que hayan sido aprobadas por el Centro en función del presupuesto asignado. La fecha límite para el envío de la solicitud definitiva será el próximo día 4 de octubre de 2021.
- f) *Resolución definitiva.* Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el Vicerrector de Profesorado y el Director Gerente de FEUZ comunicarán la aprobación definitiva de las actuaciones a desarrollar en su Centro.
- g) *Realización de las actividades.* Cada Centro procederá a la realización de las acciones aprobadas habiéndose establecido como último día para la realización de estas el 31 de mayo de 2022.
- h) *Comunicación de la realización de la actividad.* El profesor responsable o, en caso de

actividad sometida a excepción, el Decano/Director del Centro, procederán a comunicar la realización de la actividad siguiendo las instrucciones establecidas en las bases de la Convocatoria en un plazo máximo de un mes desde la realización de estas.

- i) *Diploma y pago a profesionales/emprendedores.* FEUZ procederá a gestionar la tramitación de los diplomas de participación a los profesionales/emprendedores remitiéndolos a los Centros al término de la edición del programa. Así mismo, cuando la participación contemple una compensación económica, FEUZ procederá a liquidar el importe de la misma una vez recibido el impreso correspondiente.
- j) *Cierre de la séptima edición del programa EXPERTIA.* El programa EXPERTIA quedará cerrado definitivamente el 15 de julio de 2022.
- k) *Calendario de hitos.* Se adjunta como ANEXO-C el calendario de hitos y fechas clave para la realización del Programa en la presente edición.

Esperamos que esta actividad tenga una buena aceptación en nuestra comunidad y permita contribuir a la calidad de la docencia que impartimos acercando experiencias de la realidad profesional y social a nuestros estudiantes.

Agradecemos de antemano el interés y el apoyo que prestarán a esta iniciativa.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA,

EL DIRECTOR GERENTE DE FEUZ,



Fdo.: Ismael Jiménez Compaired.

Fdo.: José Javier Sánchez Asín.